

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 382/2024, CONTR/2024/1142460

Objeto del contrato: SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS.

Importe de licitación: ciento diez mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (110.864,68 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de veintitrés mil doscientos ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (23.281,58 €), lo que supone un total de ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con veintiséis céntimos (134.146,26€).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2100040000 G/14B/22709/00 01	134.146,26€

Tramitación del gasto: Anticipada.

Tramitación del expediente: Ordinaria

Teniendo en cuenta que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, vista la propuesta de acuerdo de inicio de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos con base en la Memoria Justificativa de 25 de noviembre de 2024 del Coordinador de la citada Dirección General, donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación del servicio de mudanza de documentos, equipamientos y enseres varios de los órganos judiciales de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos a las instalaciones del Campus de Palmas Altas (Sevilla),

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE



ANTONIO MORILLA FRIAS		05/12/2024 10:24:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIY99w82dAc0Hu2ocwyH0EXI9I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (382/2024, CONTR/2024/1142460), por el procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		05/12/2024 10:24:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlY99w82dAc0Hu2ocwyH0EXI9I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	